



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 25 AGO. 2004

VISTO el Expediente 827-0142/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de Publicidad de la Universidad gestionados por la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por razones de forma administrativa no se efectivizó el pago parcial autorizado, según Resolución (R) N° 312/04, obrante en fs. 57/58 del expediente citado en el "visto".

Que la Dirección de Prensa dependiente de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información cuenta con saldo favorable, según Resolución (CS) N° 106/04 por la cual se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la autorización del pago correspondiente al Dr. José Luis Gelemur, "Radio Brisas", según Resolución (R) N° 312/04.

ARTICULO 2º: Reconocer como gastos de publicidad de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL (\$11000).

ARTICULO 3º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

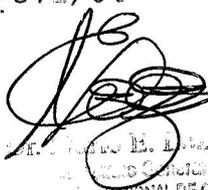
- "Dr. José Luis Gelemur.", por un monto de \$11000;

según Factura Nro. 0001-00000001, obrantes a fs 133 del expediente 827- 0142 /04.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas 3.6, Publicidad y Propaganda, del presupuesto 2004, programa 1.6.2.3 - Red Programática - Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, Prensa.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 571/04


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES